



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.-

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** Dña. Aránzazu Barcos Gazol.

**Concejales:** D. Aitor Abadías Pelegrín, Dña. Alejandra Abadías Torrecilla, D. Miguel Angel Alcubierre Casbas, D. Nelson García Ezquerro, Dña. Ana Isabel Oto Otín, D. Jesús Alberto Pontaque Gracia y Dña. Carmen Soto Gracieta.

**Secretario:** D. Fco. Javier Morales Abad.

**NO ASISTEN:** D. Pedro Luis Blasco Bandrés, habiendo excusado su asistencia.

En la villa de Lanaja, provincia de Huesca, siendo las dieciseis horas del día quince de Diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. A la hora indicada, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose, a continuación, a tratar de los siguientes asuntos, integrantes del Orden del Día:

#### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE "SUSTITUCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LANAJA, 1ª FASE.-**

Visto el Proyecto denominado "Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Lanaja, 1ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. xxxxxx, con fecha Noviembre 2023, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 268.001,86 euros (IVA incluido).

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto denominado "Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Lanaja, 1ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. xxxxxx, con fecha Noviembre 2023, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 268.001,86 euros (IVA incluido).

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, y considerarlo aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

### SEGUNDO.- DELEGACION DE LA COMPETENCIA PARA LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO "SUSTITUCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LANAJA, 1ª FASE .-

Visto el Proyecto denominado "Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Lanaja, 1ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. xxxxxx, con fecha Noviembre 2023, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 268.001,86 euros (IVA incluido).

Visto que existe la posibilidad de delegación de la competencia en materia de contratación de los órganos de las entidades locales, en virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Considerando conveniente, en aras a una agilización en la tramitación de la contratación de la obra "Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Lanaja, 1ª Fase", y debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de la competencia para la tramitación del expediente de contratación, ejecución y liquidación de las obras incluidas en el Proyecto denominado "Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Lanaja, 1ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. xxxxxxx, con fecha Noviembre 2023, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 268.001,86 euros (IVA incluido).

2.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciseis horas y quince minutos, extendiendo el presente borrador de acta, que, como Secretario, certifico.